

La propuesta para aplicar un cambio trascendental en las PASO provinciales

08/11/2023



La **diputada provincial Josefina Canale** presentó un proyecto de Ley para modificar artículos de la norma que establece las **Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO)**, con el objetivo de que el cargo de vicegobernador pueda ser electo luego de estos comicios.

Según la propuesta de la legisladora aliada de Cambia Mendoza, **se buscará modificar los artículos 11 y 30 de la Ley N° 8967/17 (PASO Provincial)**, que en su argumentación, asegura que se trata de un “*cerrojo electoral*”.

Esta reforma permitiría que “*el candidato al cargo de vicegobernador de la Provincia, para el caso de agrupaciones*”

políticas y alianzas que presenten varias listas, podrá ser seleccionado luego de las elecciones primarias y dentro de los plazos establecidos por esta ley, para los comicios generales, entre los precandidatos de esa misma lista que decida utilizar este modo de selección. Tras esto la selección del candidato a vicegobernador se ejercerá libremente y a través de acuerdos reglamentarios internos de las alianzas y agrupaciones al momento de constituirse“.

De esta forma, **señalan que se busca democratizar la elección del vicegobernador, para que esta no sea una atribución exclusiva de quien encabeza la fórmula.**

La propuesta de Canale va en consonancia con la iniciativa presentada a mediados del 2021 por **Alfredo Cornejo y Soledad Carrizo**, en relación con la elección del vicepresidente de la Nación.

En aquel entonces se buscaba la modificación del texto del artículo 19 de la ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, que pasaría a reglamentar que *“se exceptúa el candidato a cargo de vicepresidente de la Nación para el caso de agrupaciones políticas y alianzas que presenten varias listas, quien deberá ser seleccionado luego de las elecciones primarias y dentro de los plazos establecidos por esta ley para los comicios generales“.*

Sin embargo, esta propuesta fue “cajoneada” y nunca tuvo tratamiento legislativo

Otro proyecto de modificación

La semana pasada, el diputado Gustavo Cairo (La Unión Mendocina) presentó otra propuesta para reformar la Ley Electoral vigente en la provincia.

La propuesta es la instalación de un balotaje para elegir a

los gobernadores en Mendoza, tal como ocurre a nivel nacional o en algunas jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente, en la provincia se proclama ganadora a aquella fórmula que obtenga al menos un voto más que su inmediato perseguidor, y no exige un porcentaje mínimo de sufragios.

La intención de Cairo es modificar el actual artículo 120 de la norma y reemplazarlo por el siguiente: *“El gobernador y vicegobernador serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Provincia, en doble vuelta electoral, cuyo territorio a ese efecto formará un distrito único, mediante una fórmula que presentarán los partidos políticos habilitados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral Provincial. Se proclamará electa en primera vuelta electoral la fórmula de candidatos que obtuviere más del cincuenta por ciento de los votos afirmativos, válidamente emitidos. La segunda vuelta electoral, si correspondiere, se realizará entre las dos fórmulas de candidatos más votadas, dentro de los treinta días de celebrada la anterior”*.

Fuente – El Sol